

DECRETO

Lanús, 06 MAY 2013

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno S - 73625/13, referente a la obra "REPARACION DE TECHO Y OFICINAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES EN PLAYON MUNICIPAL - AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3863 – EDIFICIO MUNICIPAL EVA PERON"; y,
CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se ha solicitado cotización a tres (3) empresas especializadas;

Que analizada la propuesta económica de las empresas oferentes, la Dirección General de Compras sugiere adjudicar la presente obra a la empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por ser la oferta más conveniente, menor monto que el presupuesto oficial, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales además de encuadrarse en las excepciones contempladas en el Art. 132º y 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA

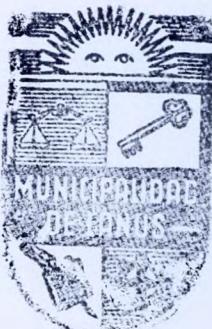
ARTÍCULO 1º: Contrátase en forma directa la realización de la obra "REPARACION DE TECHO ----- Y OFICINAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES EN PLAYON MUNICIPAL – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3863 – EDIFICIO MUNICIPAL EVA PERON" a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Carlos Tejedor Nº 76 – 1ºB, de este Partido de Lanús, por un monto de Pesos CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 122.856,00) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que conformado por la firma obra en el expediente Interno S- 73625/13.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá ----- con cargo a la Jurisdicción 11110112000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 44.51, Partida 4.2.1. "Construcciones en bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.3.2. de Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante ----- depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificación de la contratación.-

ARTÍCULO 4º Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen ----- conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

GGG
GF
Z
Anq. JOSE ANGEL PERNAROZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal